

RG 5076: Impuesto a las ganancias

Descripción

Implementamos las modificaciones dictadas por la RG 5076/2021 que actualiza el tope de exención del impuesto a \$175.000 y el tope de beneficio en \$203.000 a partir de Septiembre de 2021. Incorporamos la tabla de deducción incrementada fija establecida en el Anexo I de la citada RG. Exponemos en los procesos de liquidación dos nuevos campos de remuneración bruta promedio para evaluación de los periodos Enero – Agosto y Septiembre – Diciembre del año fiscal 2021. De igual forma, ahora podés consultar la remuneración promedio para evaluar la exención del aguinaldo por cada semestre en forma independiente.

CATEGORY

1. Delta

MODULOS

1. Sueldos

PAISES

1. Argentina